

Recurso de queja FLP 58330/2014/1/1/RH1

Antecedentes del caso

La Procuración Penitenciaria de la Nación y la Defensoría General de la Nación demandaron el reconocimiento del beneficio de asignaciones familiares en favor de las mujeres trabajadoras privadas de la libertad embarazadas o que tienen hijos menores de 4 años ya que les fue negado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) y otras autoridades. En primera instancia fue rechazada la pretensión, por lo que interpusieron un recurso de casación. La Sala de conocimiento ordenó a la ANSeS otorgar el beneficio a quien correspondiera conforme a la ley. Inconforme, la ANSeS interpuso recurso extraordinario cuya denegación motivó la queja planteada ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.

Desarrollo de la sentencia

La Corte Suprema de Justicia de la Nación enfatizó que la privación de la libertad no despoja a las personas de los derechos y protección reconocida en la Constitución Nacional y en tratados internacionales, por lo que deben respetarse los beneficios de la seguridad social en su favor. Asimismo, indicó que existe un régimen de seguridad social que procura la protección especial respecto a niñas, niños y mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

Al respecto, señaló que el trabajo penitenciario goza de protección constitucional al constituir una forma de trabajo humano que merece retribución y la deducción de los aportes correspondientes a la seguridad social. Además, las afectadas son mujeres detenidas sin condena o que han sido sentenciadas con penas iguales o inferiores a tres años y ejercen la responsabilidad parental, por lo que negarles las asignaciones familiares vulnera sus derechos y los derechos de sus hijas e hijos. Si bien, el servicio penitenciario cubre en parte las necesidades de las mujeres, ello no es suficiente y tienen que comprar adicionalmente comida o artículos de higiene con el ingreso que reciben por su trabajo. En consecuencia, la Corte determinó que la denegación de los beneficios de asignaciones familiares agravó ilegítimamente la forma y condiciones en que las mujeres cumplen la privación de la libertad.

Resolutivos

La Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina desestimó el recurso de queja interpuesto.